

DECRETO N° 3739

LANUS,

20 SEP 2019

VISTO:

Que por la Solicitud de Pedido N° 302-91 se llamó a Licitación Pública N° 62/2019 referente al "SERVICIO DE SEGURIDAD – POLO EDUCATIVO – MUNICIPIO DE LANUS".-

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el Acto de Apertura el día 02 de Septiembre de 2019 del cual surge que solo se presentó un solo Oferente.

Que atento a la reestructuración de las acciones operativas y una reevaluación de la Contratación pertinente, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita la anulación del trámite en curso.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto la Licitación Pública N° 62 cuya apertura fue el día 02 de Septiembre de 2019 a las 10:00 hs. referente al "SERVICIO DE SEGURIDAD – POLO EDUCATIVO – MUNICIPIO DE LANUS".-

ARTICULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

Lic. Damian A. Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Dr. Diego G. Kravetz
A/C Secretaría de Seguridad y
Movilidad Sustentable



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS